

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagaran dos reales por cada línea de insercion.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Orden público.—Negociado 3.º

Núm. 356.

A disposicion del Sr. Alcalde de Majadahonda ha sido entregada una vaca, pelo blanco, brava, corni-ancha, con las orejas rasgadas al través y hierro en la llana derecha, que los guardas municipales encontraron el 26 del mes próximo pasado desmandada y causando daño en aquella jurisdiccion.

Lo que se publica para que llegue á noticia de su dueño y pueda reclamarla de la referida autoridad.

Madrid 3 de Julio de 1872.

El Gobernador,
PEDRO MATA.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Sesion del dia 22 de Junio de 1872.

Abierta la sesion á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del señor Ramos Prieto y con asistencia de los señores Mathet, Morés, Sancho y Lasarte, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, se acordó:

Pasar á informe de los Sres. Visitadores del Hospital provincial la instancia del Médico del mismo D. Bonifacio Blanco pidiendo 20 dias de licencia, y la comunicacion del de igual clase D. Francisco Muñoz manifestando que está dispuesto á dejar un sustituto en su destino en el caso de que se le conceda la licencia que ha solicitado.

Prevenir al Comisionado de apremio en Canillas que acuda en queja al Juez de primera instancia del distrito respecto á la negativa de aquel Ayuntamiento y falta de auxilios por parte del Juez municipal para el cobro de sus dietas, entendiéndose que no tiene derecho á percibir más que las correspondientes á los dias que ha permanecido en el pueblo.

Decir al Alcalde de Ajalvir que se atenga á las prescripciones de la ley respecto

á la autorizacion que pide para la formacion de un repartimiento municipal para cubrir el déficit de sus presupuestos.

Quedar enterada del oficio del Comisionado de apremio en Mejorada del Campo, participando que el Ayuntamiento ha hecho un reparto para satisfacer el descubierto provincial.

Mandar al Comisionado de apremio de Cienfuegos que se atenga á lo que previenen las instrucciones del despacho para hacer efectivas las cantidades que adeuda aquel pueblo.

Pasar á la Comision de Gobierno interior la instancia en que D. Joaquin Rodriguez, encargado de la expedicion de las obras del niño Jesus Rodriguez Cao, pide que la Diputacion se suscriba por el número de ejemplares que juzgue oportunos.

Y finalmente, aprobar la distribucion de Negociados de la Secretaria, Contaduría y Depositaria de esta Corporacion.

Terminado el despacho ordinario se dió cuenta de los expedientes puestos al acuerdo, adoptándose los siguientes:

Pasar á la Comision de Beneficencia el expediente instruido sobre traslacion del Hospital provincial á otro establecimiento de la enferma Isidora Martin, y el de ingreso de la demente Doña Romualda Cabeza en la sala de observacion del mismo.

A la Comision de Gobernacion la reclamacion del pago de una cantidad hecha por el Profesor de Cirujia de Canencia D. Vicente Benito Salas, y los expedientes relativos á provision de las plazas de Médico-cirujano de Carabanchel Alto y Médico titular de Majadahonda.

A la de Hacienda la solicitud de Don Francisco del Barrio sobre abono de la dote con que fué agraciada su esposa con motivo de la elevacion al trono de España de D. Amadgo de Saboya.

A la de Fomento el expediente formado con motivo de la reclamacion del Profesor de Instruccion primaria de Valdetorres, D. Juan Móngé, de los atrasos que se le adeudan en concepto de retribuciones: el de abandono por el Estado de varias secciones de carreteras generales comprendidas en la provincia; y el relativo á la formacion de una red general de caminos vecinales.

Pasar á los Ponentes respectivos para que se sirvan informar el expediente instruido para subastar los pinos incendiados en el sitio Las Cabreras de San

Martin del Valdeiglesias: el promovido por D. Félix Martin, vecino de Pinto, reclamando contra el fallo de la Comision de arbitrios de dicha villa por el decomiso de diez arrobas de jabón y ocho de aceite; y el referente á la autorizacion pedida por el Alcalde de Valdelaguna para hacer efectivas ciertas cantidades que adeuda aquel Municipio.

Disponer se entreguen bajo recibo al Letrado D. Jerónimo Anton Ramirez para su inscripcion en el Registro de la propiedad los titulos de propiedad de varios terrenos que ocupa el Hospicio, y dirigir atenta comunicacion por conducto del Sr. Gobernador de la provincia al Administrador económico de la misma á fin de que remita á esta Corporacion certificacion literal de cuanto conste acerca del edificio del Hospicio.

Resolver en el expediente promovido por D. Alfonso Alcázar, Farmacéutico de Cadalso, para que se ordene al Alcalde de Cienfuegos le satisfaga una cantidad, que no pudiendo conocer la Comision en esta clase de asuntos más que enalzada, acuda al Ayuntamiento de dicho pueblo; y en el de reclamacion de haberes devengados por D. Jacinto Clavo como Médico-cirujano de Las Rozas, que informe el Ayuntamiento y contribuyentes que asistieron á las sesiones á que se refiere el interesado, remitiendo certificacion de las actas de estas.

Manifestar al Alcalde de Fresnedillas que haga uso de los medios que la instruccion de 3 de Diciembre pone á su alcance para hacer efectivas las cantidades que adeudan al Municipio algunos hacendados forasteros por el reparto vecinal.

Disponer en el expediente incoado con motivo de la denuncia de roturacion de un terreno en el monte Pinar de Cercedilla, que las roturaciones hechas arbitrariamente se repongan al ser y estado que tenían primitivamente, con prohibicion al disfrute de los frutos sembrados é indemnizacion á los fondos municipales de cuatro pesetas valor de las ramas y otras cuatro por los demás daños inferidos, con más la multa de 15 pesetas, que hará efectiva, como la indemnizacion, en primer término Juan Manuel Aparicio y en su caso y lugar Gregorio Garcia, encargando al Ayuntamiento averigüe si se han dejado de labrar los 42 terrenos llamados Huertos que habian roturado los vecinos, y aperebiendo al guarda

local por su falta de vigilancia en el cuidado de los montes.

Autorizar al Ayuntamiento de Miraflores para proceder á las subastas de aprovechamiento de pastos y leñas de cada una de las suertes en que se han dividido los tranzones de sus montes, sin más modificacion en el pliego de condiciones que en lo que pueda oponerse la primera al verificarse las subastas parciales.

Y por último, que habiendo noticia de que al fallecer Doña Maria Denis Gonzalez ha legado á favor del Hospital provincial la cantidad de 20.000 rs., se instruya el oportuno expediente por el respectivo Negociado, pidiendo al Notario que extendiera el testamento testimonio del mismo.

Con lo cual se levantó la sesion, de que certifico.—El Vicepresidente, Pedro Luis Ramos Prieto.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

El dia 11 del corriente daran principio en el Hospital provincial los exámenes de aptitud para el cargo de Practicante de la Beneficencia de esta provincia.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento de los que han solicitado sufrir dicho examen.

Madrid 3 de Julio de 1872.—El Vicepresidente, Pedro L. Ramos Prieto.

TERCERA SECCION.

JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Sesion ordinaria de 26 de Abril de 1872.

Leyóse el acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente acordó emitir informe favorable en el expediente que se instruye en el Ministerio de Fomento con motivo de una instancia de D. Elias José Gonzalez, Maestro de El Pardo, pidiendo el ingreso en la Orden civil de Maria Victoria.

Instar al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés á que cuanto antes nombre Maestra con arreglo á la propuesta que se le remitió en 16 de Marzo último.

Expedir titulos de primera enseñanza superior á Doña Catalina Patrocinio Gil y Alvaro y á Doña Maria de la Asuncion Jubindo y Calvo, y titulo elemental á

Doña Petra Cantera y Caba, cuyos expedientes se hallan arreglados á las disposiciones vigentes en esta materia.

Suspender la provision interina de la Escuela de niñas de Alcobendas, hasta que conste hallarse vacante.

Proceder á verificar la propuesta para la interinidad de la Escuela de niñas de Algete tan pronto como la Maestra propietaria tome posesion de la plaza para que ha sido nombrada.

Preguntar al Alcalde de Aravaca la fecha en que Doña Cecilia Diaz y Yuste hayatomado posesion de la Escuela pública de niñas en calidad de interina y haya prestado juramento á la Constitucion.

Dirigir iguales preguntas al Alcalde de Colmenar de Oreja respecto de la Maestra interina Doña Rosa Diaz, y preguntar á Doña Francisca Lopez la causa de su renuncia de la misma plaza.

Proponer al Ayuntamiento de Valle-torres el nombramiento de Maestra interina de la Escuela vacante, á Doña Paula Coscolin, Profesora con titulo.

Hacer igual propuesta al Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo en favor de Doña Manuela Gonzalez, sin perjuicio de lo que pueda resultar de la pretension del Municipio de refundir en una Escuela incompleta las dos completas que debe sostener con arreglo á la ley.

Denegar la instancia de Doña Asuncion Martinez pidiendo la propiedad de la Escuela de oposicion de Villaviciosa de Odon, por no haber acudido oportunamente al concurso y por no desempeñar en propiedad una plaza obtenida por oposicion ó por concurso, pero de la misma categoria y sueldo; y acudir á la Excelentísima Diputacion provincial para que no se pase en cuentas lo que por dotacion devengue la Maestra que no esté nombrada con arreglo á la orden de 1.º de Abril de 1870.

Formar terna de entre las aspirantes á la interinidad de la Escuela vacante de niñas de San Agustin, proponiendo á Doña Satoria Barba, Doña Concepcion Dutil y Doña Justa Gallardo.

Trasladar á D. Fernando Lopez Dueñas el nombramiento de Maestro interino acordado á su favor por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, y encargar al Alcalde participe la fecha en que el interesado tome posesion de la Escuela y jure la Constitucion.

Proponer para la interinidad de la Escuela de niños de Valdeavero á D. Santiago Fernandez, tan pronto como conste haber tomado posesion de la propiedad de la Escuela de Navalagamella Don Alejandro Arévalo, que ocupaba en igual calidad la de Valdeavero.

Preguntar al Maestro interino de Olmeda de la Cebolla la causa de haber renunciado la Escuela de este pueblo.

Proponer para Maestro interino de Rozas de Puerto-Real á D. José Romero y Ruiz.

Hacer igual propuesta para la Escuela vacante de Madarcos en favor de Don Andrés de la Cruz y Barrio.

Considerar provisional el nombramiento acordado por el Municipio de El Alamo en favor de D. Emilio Sanchez Villacañas, hasta que la Junta forme la correspondiente propuesta con arreglo á la ley.

Proponer por traslacion á D. Balbino Hernandez Potenciano, que desempeña la segunda Escuela de Ciempozuelos, para la primera que ha quedado vacante.

Proponer asimismo para la interinidad de la Escuela pública de Perales de Tajuña á D. Leopoldo Jimeno y Maté.

Remitir al Ayuntamiento de Navalagamella para los efectos de la regla novena de la orden de 1.º de Abril de 1870 una instancia del Maestro propietario de Valdeavero, D. Alejandro Arévalo, solicitando su traslacion á la Escuela de de aquella villa.

Declarar vacante la Escuela de Ciempozuelos que resulte en tal situacion, despues del acuerdo del Ayuntamiento, admitiendo ó no la traslacion solicitada por D. Balbino Hernandez de la segunda á la primera Escuela.

Pedir varios documentos relativos á D. Manuel Escobar, Maestro de la Escuela pública de Seseña, provincia de Toledo, que solicita su traslacion á la vacante que resulte en Ciempozuelos.

Denegar la instancia de D. Felipe Gredinga, pidiendo su traslacion á la Escuela vacante de oposicion de Villaconejos, por no acreditar hallarse en posesion de Escuela de igual categoria y sueldo ni acreditar hallarse habilitado para ello en debida forma.

Remitir al Ayuntamiento de San Agustin una solicitud de Doña Francisca Ruiz de Torremilano, Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Lozoyuelo, pidiendo su traslacion á la de aquella villa.

Conceder dos meses de licencia para restablecer su salud á Doña Anaclea Aguilar y Diaz, Maestra de Brea, dejando sustituta que la reemplace durante este tiempo.

Remitir á D. Ventura Fernandez, Maestro de la Escuela de Patones, residente en Sieteiglesias, el oficio cerrado que á él iba dirigido y devuelve el Alcalde de aquel pueblo.

Pasar á informe de la Inspeccion y del Ayuntamiento de Valdeaguna un escrito del Maestro, indicando la conveniencia de invertir en obras para el local ruinoso de la Escuela el sobrante del material.

Remitir al pueblo de Mangiron el oficio que la Junta dirigió al Maestro que fué de El Berrueco, D. Juan Perez, para que á la mayor brevedad conteste á dicho oficio, relativo á pago de atrasos.

Enviar á informe del Maestro de Talamanca, D. Calixto Blanco, la liquidacion formada por el Alcalde de Rozas de Puertoreal sobre pago de haberes devengados el tiempo que dicho Maestro desempeñó la Escuela de este pueblo, y pedir á la Seccion de Fomento del Gobierno de provincia las cuentas originales presentadas por el Maestro referentes al mismo período.

Remitir á la Maestra de Talamanca Doña Juliana Sanchez copia de lo expuesto por el Alcalde de Rozas de Puerto-Real, acerca del pago de atrasos reclamados por dicha Maestra correspondientes al tiempo que estuvo encargada de la Escuela de esta última poblacion.

Esperar la contestacion que debe dar el Alcalde de Las Rozas al oficio que se le envió en 5 de Marzo; y acudir al señor Gobernador para que mande abonar los alquileres de casa, con arreglo á la consignacion señalada en años anteriores para habitacion del Maestro, si en breve no da el referido Alcalde contestacion satisfactoria.

Decir al Alcalde de Las Rozas que para esclarecer las quejas producidas contra la Maestra debe enviar copia de las formuladas por los padres de familia, de las

dos comunicaciones á que el Alcalde se refiere y de las actas de la Junta local en que se haga mencion de las visitas que la misma haya hecho á la Escuela de niñas.

Averiguar el estado en que se halla el expediente de subvencion formado por el Ayuntamiento de Cobeña para construir un edificio con destino á escuela de niños y habitacion del Maestro.

Recordar al Alcalde de Quijorna el despacho de la solicitud de D. Felipe Rivas, Maestro de Villanueva de la Cañada, pidiendo su traslacion á la Escuela de aquel pueblo.

Acudir al Sr. Gobernador para que mande abonar á los Maestros de Pinto la gratificacion que se les adeuda como encargados de la ensenanza de adultos el año económico de 1869 á 70.

Recordar al Alcalde de San Martin de Valdeiglesias, como Patrono de la fundacion de D. Tomás Trabado, el cumplimiento del acuerdo de la Junta relativa al nombramiento de Maestra interina para la Escuela vacante de niñas.

Quedar enterada:

De haber tomado posesion de la Escuela de niñas de El Prado, en calidad de interina, Doña Andrea Avelina del Viso y de haber jurado la Constitucion.

De haber presentado la dimision el Maestro interino de Navalagamella por haber sido nombrado por concurso para la Escuela de Valdeavero.

De haber renunciado la Escuela de Parla D. Gabriel Perez que la desempeñaba.

De haber jurado la Constitucion Don Pedro Cogolludo, Maestro interino de Los Santos de la Humosa.

De haber tomado posesion de la Escuela pública de niños de Carabanchel Bajo D. Manuel Alfonso.

De haberse encargado oportunamente de su Escuela la Maestra de Ajalvir, Doña Nicolasa Alonso, despues de la licencia que le habia sido concedida por la Superioridad.

De haberse abonado á la Maestra de Torrejon de Ardoz el 1.º y 2.º trimestre de la retribucion correspondiente al presente año económico, y de haber sido incluida para el entrante en el presupuesto municipal la cantidad de 575 pesetas por igual concepto.

De haber recibido integras el Maestro de Rozas de Puerto Real las retribuciones correspondientes al año comun de 1871.

De haberse recibido en su tiempo por el Presidente de la Junta local de Patones la orden para admitir á examen de la Escuela incompleta de dicho pueblo á D. Vicente Laredo.

Y de haberse recibido por los Alcaldes de Aranjuez, Alcalá, Collado Villalba, Chichon, Colmenar Viejo y Valdemorillo las obras tituladas *Elementos de dibujo universal y Doctrina de Salomon*, que sus autores destinan á las Bibliotecas populares.

Publicar una circular pidiendo los documentos correspondientes para cobrar el aumento gradual á los Maestros de la provincia comprendidos en la 1.ª y 2.ª categoria.

Otra publicando el estado de las cantidades que deben incluirse en los presupuestos municipales del año próximo para el sostenimiento de las escuelas públicas de la provincia.

Otra publicando la lista de los Maestros y padres de familia, como resultado

de los exámenes generales de Junio y Diciembre de 1871.

Otra para que los Maestros de la provincia formen los presupuestos de sus escuelas para el año próximo de 1872 á 73.

Otra circular encargando á las Juntas locales remitan á su tiempo nota de las cantidades que cada Ayuntamiento señale para sostener las escuelas que le corresponden.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose el domicilio que habita en esta corte el Sr. D. Alfonso Garcia Merás, y teniendo que comunicarle una resolucion superior que le interesa, se le cita por el presente, á fin de que se personese en la Comision provincial de Ventas de propiedades y derechos del Estado de esta provincia cualquier dia no feriado, desde las once hasta las cuatro de su tarde; la que se halla establecida en la calle de Procuradores, núm. 7, casa llamada del Platero.

Madrid 3 de Julio de 1872.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DEL PARTIDO DE GETAFE.

Don Gregorio Anton, recaudador de contribuciones del distrito municipal de Villaverde.

Hago saber que en providencia del Sr. Juez municipal del mismo, fecha 27 del presente mes, se ha acordado sacar á pública subasta varias fincas rústicas y urbanas que han sido embargadas á deudores por contribucion territorial de 1870 á 71, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 del próximo mes de Julio, desde las diez á las doce de su mañana, en la casa consistorial del referido pueblo, bajo la presidencia del citado Sr. Juez, sirviendo de tipo las cantidades que á cada finca se le figura y han sido capitalizadas por el producto líquido imponible, segun lo determina el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, reformado por Real decreto de 25 de Agosto de 1871, en la forma que á continuacion se expresa:

NOMBRES	Tipo para la primera subasta.
de los deudores y clases	
de las fincas.	Peset. Cent.

Doña Marcelina Prieto y Anton.—Una casa ruinoso titulada venta de Santa Catalina: linda á Levante con camino de Vallecas y á los demás vientos con tierras de la propietaria, capitalizada en. 2.812'50

Testamentaria de Prudencio Benavente.—Una heredad que cabe 18 fanegas de segunda calidad de secano en el puente de la Bulera: linda al Saliente que la cruce el camino de San Martin, formando una mangada, al Mediodía va á parar al arroyo de dicho puente, Poniente con Marqués de Olramonte, al Saliente con camino de San Martin y Norte con dicho Marqués, capitalizada en. 10'50

Ignacio Butragueño.—Otra heredad de tres fanegas y seis celemines de segunda calidad al sitio del Espar-

NOMBRES de los deudores y clases de las fincas.	Tipo para la primera subasta. Peset. Cents.
ragal: linda á Oriente con y Norte con Francisco Garcia, Mediodía y Poniente con camino de las Canteras de piedra, capitalizada en . . .	2.050
Teodoro Serrano.—Otra en la Rabia de diez celemines de segunda: linda á Oriente con D. José Morales, al Mediodía con Juan Francisco, al Poniente con un vecino de Getafe y al Norte un lindazo, capitalizada en . . .	483'25
Herederos de Manuel Ruiz Villa.—Otra de tres fanegas de segunda, sita en Casa de Holanda y linda á Oriente con tierra de Salustiano Pereira, al Mediodía con Laureano Cervera, Poniente con Marqués de Claramonte y Norte la Gavia, capitalizada en . . .	733'33
Manuel Andreu.—Una casa-ventorro titulada de la Angelita: linda al Saliente con vereda de la Hormiguera, Mediodía con los herederos de Leon Marcos, Poniente con carretera de Andalucía Norte con la misma carretera, capitalizada en . . .	2.500
Juan Ballesteros.—Una casa en la calle Real de Pinto, al número 13: linda al Sur con tierra de Clamarote, Mediodía con camino de la Canapla, Poniente con dicha calle y Norte con casa de Manuel Cánovas, capitalizada en . . .	1.875
Antonio Berihuete.—Otra casa en la calle de la Fuente, al núm. 6: linda al S. con la expresada calle, al Mediodía con pajar de los herederos de Antonio Ucendo, al Poniente con José María Zapatero y Norte con Francisco Benitez, capitalizada en . . .	1.687'50
Tiburcio Laborda.—Otra casa en la calle de Cobachuelas: linda al Norte con dicha calle, al Mediodía con corral de Inés Serrano, Poniente con casa del mismo, al Saliente con casa de Antonio Ortiz, capitalizada en . . .	1.978'75
Herederos de Leon Marcos.—Una heredad en los Llanos que cabe tres fanegas y seis celemines de tercera calidad: linda al Sur con un vecino de Getafe, al Mediodía con el mismo, al Poniente con María Pargarrón y al Norte con Marqués de Perales, capitalizada en . . .	750
Los mismos.—Otra en el Peralejo de una fanega y un celemin de tercera: linda al Saliente con otra de Roman Salamanca, al Mediodía con otra de esta testamentaria, al Poniente con vereda de la barraca de la Sorda y Norte con retamar de D. Andrés Avelino de Silva capitalizada en . . .	241'67
Otra en Maricasa de una fanega y nueve celemines de tercera: linda al Saliente con camino de Perales, al M. con retamar de vecinos de Getafe, P. con arroyo bueno y N. con retamar que labra D. José Verdura, en . . .	387'50
Otra en donde llaman el Gato: cabe una fanega y seis celemines de segunda calidad: linda al Saliente con el camino de Pinto, M. con tierra de Manuel Santos, P. con retamar de Palomino y N. con D. Manuel Llano, en . . .	875'00
Otra en el camino del molino	

NOMBRES de los deudores y clases de las fincas.	Tipo para la primera subasta. Peset. Cents.
de la Pangia: cabe dos fanegas, siete celemines y 30 estadales de segunda calidad: linda al Saliente con tierra que labra Doña Inés Serrano, M. con camino de la casa blanca, P. con otra de esta hacienda y N. lo mismo, en . . .	1.558'31
Otra en la Vega del Torneo, que cabe siete fanegas y 21 estadales de segunda calidad: linda al N. con otra que fué de D. Ramon Miguel, al M. con Marqués de Claramonte, P. con camino de San Martin y al Saliente el rio, en . . .	4.133'33
Otra en Vado de las Magdalenas, que cabe 11 fanegas de segunda y tercera calidad: linda al Saliente con el rio Manzanares, P. con camino de San Martin, M. con una arroyada y N. con herederos del Sr. Murcia, en . . .	4.391'67
José Naranjo.—Una casa en la calle de Salsipuedes, que linda al N. con Marcela Rodriguez, al Saliente con otra de la misma, al M. con patio de Maria Rodriguez y P. con dicha calle, en . . .	625'00
Maria Rodriguez.—Otra casa en la referida calle: linda al Saliente con tierra de Marcela Rodriguez, al P. con la misma calle de Salsipuedes, al M. camino de las Eras y al N. con casa de Marcela Rodriguez, en . . .	450'00

Lo que se hace saber al público por si alguien quiere tomar parte en dicha subasta y á los interesados, quienes pueden satisfacer sus cuotas, recargos y demás gastos ántes de verificar el expresado acto.

Villaverde 1.º de Julio de 1872. —Gregorio Anton.

SEXTA SECCION.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID.

Don Fernando Rodriguez Pridall, Jefe honorario de Administracion civil, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Registrador de la propiedad de esta capital.

Hago saber que por D. Emilio y Don Tomás Carrasco y Cuerva, de esta vecindad, el primero soltero, empleado, y el segundo casado, relojero y mayores de edad, dueños que fueron de la mitad de la casa sita en esta capital y su calle del Soldado, núm. 4 antiguo y 21 moderno, de la manzana 309, que adquirieron por herencia de su padre D. Tomás, segun la escritura de particion otorgada en esta villa á 2 de Agosto de 1871 ante el Notario D. Manuel de las Heras, siendo dueño de la otra mitad D. Manuel Carrasco por defuncion de su padre Don Cristóbal, segun testimonio de adjudicacion expedido por D. Francisco Montoya en 26 de Marzo de 1841, época en que por el mismo concepto la adquirió el padre de los citados D. Emilio y D. Tomás, se ha pretendido la liberacion del gravamen que se dirá, el cual afecta á la totalidad de la expresada finca.

Esta casa no tiene gravamen alguno, excepto el que se trata de extinguir, que lo es:

Un censo perpétuo de dos ducados y

dos gallinas, sin expresarse á favor de quien se impuso ni consta su imposicion.

En su virtud cito, llamo y emplazo por término de 90 dias á todos aquellos que se crean con derecho á oponerse á lo tal liberacion, para que dentro de dicho plazo ejerciten sus reclamaciones ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital; advirtiéndose que el expediente estará de manifiesto en esta oficina, y apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 26 de Junio de 1872. — El Registrador, Fernando Rodriguez Pridall.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Francisco Barrera, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, se cita, llama y emplaza á D. José Sierra ó sus herederos, para que en el término de cinco dias, contados desde la publicacion de este anuncio, en la *Gaceta*, comparezcan en dicho Juzgado á deducir el derecho de que se crean asistidos por consecuencia de una escritura de obligacion al pago de 20.000 reales, otorgada por D. José Mateo de Aranda y Doña Juana del Mello y Ujaeta, su fecha 5 de Mayo de 1777, ante el Escribano D. Félix Lopez.

Tambien se cita y emplaza por igual término y con igual fin á los representantes de la Compañia de Lonjistas de esta corte por una obligacion de 42.140 reales 26 maravedis constituida por D. José Manuel de Alebio en escritura de 14 de Febrero de 1782 ante Bernardo Echeitia.

Igualmente se cita y emplaza á D. José Patria, Tesorero que fué del Sr. Marqués de Santiago, ó sus sucesores, como subrogado en los derechos de la obra pia fundada por Fray Alonso de Orozco en el convento de San Felipe el Real de esta corte, para que en el término de cinco dias comparezcan á deducir el derecho que les asista á reclamar un censo redimible de 46.733 rs. impuesto al dos y medio por ciento por D. Antonio Castañon, con poder de Doña Agustina de Ujaeta, sobre una casa en la calle de la Paloma, núm. 13 antiguo, segun escritura de 11 de Setiembre de 1772 ante el Escribano D. Manuel Guerrero.

Por último, se cita y emplaza á Don Ramon Saez Hinestrilla, ó sus herederos, para que en el término ántes expresado comparezcan á deducir su derecho por virtud de una obligacion de 18.864 reales constituida por Doña Obdulia Anton de Cubisa, segun escritura otorgada en el mes de Marzo de 1832 ante D. Santiago Alvarado de la Peña; apercibidos á los que de no verificarlo les parará perjuicio.

Madrid 2 de Julio de 1872. —Francisco Fernandez de la Torre.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital y Escribania de D. Nicolás de Motta tendrá lugar, á las doce del dia 20 del corriente, la venta en pública subasta de tres tierras término de Carabanchel, de que

ve fanegas de cabida, bajo el tipo de 900 reales cada una, propias de los hijos de Ventura Lopez Gonzalez, menores de edad: su situacion y linderos constan del expediente que existe en la Escribania hasta el acto del remate.

Madrid Julio 1.º de 1872. —Motta.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, refrendada del que suscribe, se cita y llama por este segundo edicto y por término de 10 dias á los parientes de D. Pablo Gonzalez Cerecedo, vecino que fué de esta capital, que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del mismo, para que dentro de dicho término deduzcan en forma el de que se crean asistidos; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 2 de Julio de 1872. —V.º B.º— El actuario, Licenciado Bruno Ontiveros.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia popular de Aravaca.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha acordado señalar para la cobranza del cuarto trimestre del reparto que al efecto se formó para cubrir el déficit del presupuesto de este año los dias 9, 10 y 11 del próximo Julio, desde las diez de la mañana á cuatro de la tarde, en las casas consistoriales de esta villa.

Lo que hace saber á todos los vecinos y forasteros por medio del presente para que no puedan alegar ignorancia.

Aravaca 28 de Junio de 1872. —El Alcalde, Joaquín Catarineu.

Alcaldia popular de Baires.

El apéndice al amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial en el año económico de 1872 á 1873 se halla expuesto al público en la Secretaria de su Ayuntamiento por término de ocho dias para que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio, bajo apercibimiento que pasado dicho término no serán oídos; rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrejon de Velasco, Cubas, Serranillos y El Alamo den publicidad al presente anuncio.

Baires 29 de Junio de 1872. —El Alcalde, Sabino Benito.

Alcaldia popular de Braojos.

Se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias para reclamar de agravio el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al año económico de 1872 á 1873.

Braojos 28 de Junio de 1872. —El Alcalde, Francisco Sanz.

Alcaldia popular de Brea.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa correspondiente al ejercicio próximo de 1872 á 1873, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, contados desde esta fecha, para oír de agravio con respecto si está bien ó mal girado el tanto por ciento con que debe contribuir cada propietario con arreglo á la riqueza

imponible que cada contribuyente tenga amillarada.

Brea 26 de Junio de 1872. — El Alcalde, Manuel Maria de Cezar.

Alcaldia popular de Collado Mediano.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta poblacion formado para el año próximo económico de 1872 á 1873, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de cinco dias para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán oídos los que se crean agravados y les parará el perjuicio consiguiente.

Collado Mediano 29 Junio de 1872. — El Alcalde, Gabino Iruela.

Alcaldia popular de Chinchon.

Se halla terminado y expuesto al público por espacio de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial que ha correspondido á esta villa en el año de 1872 á 1873 para que todos los contribuyentes comprendidos en él que se crean agravados puedan hacer las reclamaciones convenientes.

Chinchon 28 de Junio 1872. — El Alcalde, presidente, Clemente Gonzalez.

Alcaldia popular de Griñon.

Ultimados los trabajos de confeccion de apéndice al amillaramiento, base por la cual ha de girarse el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1872 á 73, se hallan de manifiesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento para que los interesados puedan enterarse y hacer las reclamaciones que se estimen justas, debiendo advertirse que trascurrido el plazo fijado no serán admitidas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Parla, Casarrubuelos, Torrejon de Velasco, id. de la Calzada, Humanes, Serranillos, Cubas, Arroyomolinos, Ujena y Moraleja se servirán dar la correspondiente publicidad al presente anuncio, evitando de este modo los perjuicios que se ocasionan á los terratenientes

Griñon 24 de Junio de 1872. — El Alcalde, Tiburcio Vivar. — Por acuerdo de la Junta pericial, Antonio Rodriguez, Secretario.

Alcaldia popular de Hortaleza.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado arrendar á la libre venta los derechos de consumo por todo el año económico de 1872 á 1873, con destino á cubrir el déficit del presupuesto municipal; y el del uso voluntario de pesos y medidas, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Y para su único remate está señalado el día 70 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial.

Hortaleza 26 de Junio de 1872. — El Alcalde, Bonifacio Marqués.

Alcaldia popular de La Alameda.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo correspondiente al año económico de 1872 á 1873, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento puedan hacer las reclamaciones conducentes dentro de ocho dias, á contar desde esta fecha.

La Alameda de Madrid 25 de Junio de 1872. — El Alcalde, Pio Matamala.

Alcaldia popular de La Olmeda de la Cebolla.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico inmediato de 1872 á 1873 se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa por el improrogable término de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan enterarse de las cuotas que les han sido señaladas y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

La Olmeda de la Cebolla 24 de Junio de 1872. — Por el Alcalde, el Regidor primero, Hilario Gonzalo. — El Secretario, Remigio Ruiz y Perez.

Alcaldia popular de Leganes.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1872 á 1873 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones u observaciones oportunas.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Getafe, Fuenlabrada, Villaverde, Carabanchales y Alcorcon se servirán dar publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Leganes 27 de Junio de 1872. — El Alcalde popular, José F. Cuervo.

Alcaldia popular de Los Molinos.

El Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa expone de manifiesto en la Secretaria el repartimiento y matricula de subsidio industrial correspondientes al año económico de 1872 á 1873 que han de servir de base para la exaccion de la contribucion territorial y subsidio en dicho periodo, y fija el término de ocho dias para que todos los contribuyentes comprendidos puedan reclamar de agravio, y pasado no serán oídas las reclamaciones que se hicieren.

Los Molinos Junio 26 de 1872. — El Alcalde popular, Bernabé Lopez.

Alcaldia popular de Mejorada del Campo.

Hago saber que terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el ejercicio económico próximo de 1872 á 73, se halla expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaria municipal por término de ocho dias improrogables, trascurridos los cuales no serán admitidos.

Mejorada del Campo 28 de Junio de 1872. — El Alcalde popular, Mariano Valero.

Alcaldia popular de Moraleja de Enmedio.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial para el año económico de 1872 á 1873, perteneciente á esta villa; trascurrido dicho plazo no se oirá reclamacion alguna.

Moraleja de Enmedio 25 de Junio de 1872. — El Alcalde, Jacinto Alvarez.

Alcaldia popular de Navarredonda.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el apéndice de los amillaramientos para que los contribuyentes que tengan que presentar reclamacion de agravio lo hagan

en el término de ocho dias, pasados los cuales no serán oídos.

Navarredonda 25 de Junio de 1872. — El Alcalde, Aquilino Rodriguez. — Por orden, el Secretario, Dionisio Miguel.

Alcaldia popular de Patones.

Don Pedro Gomez y Garcia, Alcalde popular de Patones.

Hago saber que el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo de 1872 á 1873 se halla terminado y de manifiesto en esta Secretaria por el término de ocho dias; trascurridos los cuales no se oirán reclamaciones.

Lo que se hace público por medio de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos que la ley previene.

Patones 28 de Junio de 1872. — El Alcalde, Pedro Gomez. — El Secretario, Antonio Maria Parrilla.

Alcaldia popular de Pozuelo del Rey

El repartimiento de territorial, cultivo y ganaderia formado en este distrito para el presente año económico de 1872-73, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes que en él figuran puedan enterarse de sus respectivas cuotas y hacer las reclamaciones que crean de su derecho; y pasado el plazo fijado no serán admitidas.

Pozuelo del Rey 2 de Julio de 1872. — El Alcalde popular, Atanasio Diaz.

Alcaldia popular de Rascafría.

El Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa tienen acordado arrendar en pública licitacion para el próximo año económico de 1872 á 1873 los derechos de consumos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento; señalándose para su único remate el día 7 de Julio próximo, á las doce del dia, en la casa de Escuela.

Rascafría 28 de Junio de 1872. — El Alcalde, Isidoro Mugarza.

Alcaldia popular de Robregordo.

Se halla concluido y de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal por término de ocho dias, correspondiente al año económico próximo venidero, con el fin de que el que se crea agravado pueda reclamar; pues trascurrido el término prefijado no se oirá reclamacion alguna.

Robregordo 26 de Junio de 1872. — El Regidor encargado, Venancio Gonzalez.

Alcaldia popular de Torrejon de Ardoz.

El repartimiento para la contribucion territorial formado para el año económico de 1872 á 73 se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, con el fin de que puedan enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean justas; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo no serán admisibles.

Los Sres. Alcaldes de Madrid, Paracuellos de Jarama, Ajalvir y Daganzo se servirán dar publicidad á este anuncio á los efectos consiguientes.

Torrejon de Ardoz 26 de Junio de 1872. — El Alcalde, Benigno Fernandez.

Alcaldia popular de Torrejon de Velasco.

Ultimados los trabajos de confeccion del amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial correspondiente á este pueblo y próximo año económico de 1872 á 73, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias para enterarse todos los terratenientes en este distrito.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Parla, Valdemoro, Torrejon de la Calzada y Casarrubuelos se dignarán dar la posible publicidad al presente para que llegue á conocimiento de los terratenientes en este distrito á los efectos consiguientes.

Torrejon de Velasco 26 de Junio de 1872. — El Alcalde, Vicente Sejornat.

Alcaldia popular de Valdeavero.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1872 á 1873 se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria del Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Valdeavero y Junio 26 de 1872. — El Alcalde, Hilario Sanz.

Alcaldia popular de Valdetorres.

El apéndice al amillaramiento de esta villa formado para el año económico de 1872 á 73 que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente á dicho año, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; apercibidos que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de las villas de Valdeolmos, El Casar, Fuente el Saz, Madrid, Talamanca, Algeta, San Agustin y Alalardo se sirvan dar á este edicto y dentro de sus respectivas localidades la mayor publicidad posible.

Valdetorres 23 de Junio de 1872. — Por enfermedad del Alcalde, el Regidor decano, Fulgencio Martin. — El Secretario, Pascual Moreno.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente á esta villa y año económico de 1872 á 73 se halla concluido y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean oportunas; apercibidos que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á los Sres. Alcaldes de las villas de Valdeolmos, El Casar, Fuente el Saz, Madrid, Talamanca, Algeta, San Agustin y Alalardo se sirvan dar á este edicto y dentro de sus respectivas localidades la mayor publicidad posible.

Valdetorres 26 de Junio de 1872. — Por enfermedad del Alcalde, el Regidor decano, Fulgencio Martin. — El Secretario, Pascual Moreno.